



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00772787- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Esp. Verónica Soledad BELTRAMINI, con motivo de asistir a las “XL Jornadas Argentinas de Botánica”, en la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, justificar y convalidar las inasistencias en las que incurrió la Ing. Agr. Esp. Verónica Soledad BELTRAMINI, Leg. 44.871, Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola I del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de asistir a las “XL Jornadas Argentinas de Botánica”, en la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, desde el 22 al 25 de septiembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

